



COMUNICADO SOBRE INCORPORACIÓN DE NUEVOS JUGADORES Y LA OBLIGATORIEDAD DE CAMBIO DE PAÑOS - LIGA NACIONAL.

A/A FF.TT. Y CLUBES.

En aplicación de las disposiciones reglamentarias previstas en el anexo 11 de la A.G.O. de 2016 “COMPETICIONES POR EQUIPOS. REGLAMENTACIÓN DEFINITIVA PARA EL FORMATO DE LIGA NACIONAL DE 3 BANDAS 2016/2017 APROBADO A.G.O. 2016”, y considerando que:

- *Paño oficial homologado por la RFEB para la competición (lana o sintético). En 2016/2017 la marca oficial y única para esta competición será HRD. El primer partido de liga en todas las divisiones deberá disputarse en paño nuevo y bolas nuevas. Al inicio de la segunda vuelta todos los equipos de Honor y 1ª División deberán hacer cambio de paño, en su primer partido en casa, las bolas no es necesario. Los equipos de 2ª División en esta temporada 2016/2017 no están obligados al segundo cambio de paños, al tratarse de grupos de solo 5 equipos y finalizar la liga regular dos meses antes que las otras divisiones. Los paños se podrán cambiar la semana anterior a la disputa del primer partido en casa, de hecho se recomienda dicho cambio unos diez días antes cuando se trate de un paño sintético, puesto que de esta forma se notará un mejor rendimiento del mismo.*

Y dada la afluencia de solicitudes de aclaración al respecto, esta dirección deportiva recuerda a todos los clubes participantes en las Divisiones Primera y Honor de la Liga Nacional de billar a 3 Bandas la **obligatoriedad** del cambio de paño antes del primer partido como local de la segunda vuelta de cada división, correspondiente a las siguientes fechas.

- **División de Honor: 09 de Febrero de 2019**
- **Primera División: 26 de Enero de 2019**

Por otra parte, desde esta dirección deportiva, y de acuerdo con la reglamentación vigente, se recuerda que en este momento está abierto el plazo de incorporación de nuevos jugadores a los equipos de Liga Nacional en todas sus divisiones, siempre y cuando se cumplan los supuestos considerados en el Anexo VI de los Acuerdos de la A.G.O. de Julio de 2018, a saber:

- **Que el jugador esté en posesión de la licencia federativa correspondiente**
- **Que el jugador no haya estado incluido en la lista de fuerzas de ningún equipo en la temporada actual.**

El plazo límite de incorporación para los jugadores en esta situación será:

- **División de Honor: 04 de Febrero de 2019**
- **Primera División: 21 de Enero de 2019**

Saludos,

Christian Latorre González
Director Deportivo R.F.E.B.
clatorre@rfeb.org

